

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501164
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de la documentación adicional solicitada por la Comisión de Renovación de la Acreditación y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 14 y 15 de abril de 2016, evacuó el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga (UMA, en adelante), que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios, confiriendo a la UMA plazo para presentar alegaciones al mismo. Presentadas, en tiempo y forma, las referidas alegaciones y resueltas éstas en el sentido que se señala infra, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación en sentido FAVORABLE, sin perjuicio de las consideraciones que en él se contienen.

Muchas de las modificaciones y recomendaciones que contenía el informe provisional de renovación de la acreditación han sido resueltas eficazmente ya por los responsables del título, del modo en que se describe infra, en cada uno de los criterios en que tal circunstancia se verifica y, en otros casos, se han propuesto acciones de mejora pertinentes y, ahora, presentadas en el marco de un Plan de Mejora que lo es de la titulación individualmente considerada. En algunos casos, este proceder ha supuesto que, reevaluada la situación de algunos criterios en relación con el estándar de cumplimiento exigible, la calificación de los mismos se haya modificado al alza, al considerarse que ya se alcanza en este momento. En buena medida esto es así por el exhaustivo conocimiento que las personas responsables de la titulación tienen con respecto a la situación en que la misma se encuentra, lo que no es sino el producto de su elevada implicación con el título y su mejora continua, que ha quedado sobradamente acreditada durante todo este largo procedimiento de renovación de la acreditación, ya desde la misma redacción del autoinforme.

El programa formativo del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UMA se desarrolla con normalidad, sin perjuicio de la necesidad de garantizar una mejor coordinación docente. El plan de estudios presenta una estructura adecuada, pero se mantiene una constante reflexión sobre las posibilidades de mejora del mismo, representando una excelente oportunidad para la titulación la cercanía e implicación demostrada por los sectores profesionales que están relacionados con él. Entre estos, el Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla ha llegado a formular una propuesta articulada de mejora del plan. Por su parte, la Asociación ForHum ha formalizado en fechas recientes un convenio de colaboración con la UMA de cuya ejecución es más que previsible que se beneficie el título. todo ello podría canalizarse y visibilizarse a través de la CGCT, en cumplimiento de la recomendación que se consigna en el criterio 2 de este informe de renovación de la acreditación.

La tasa de graduación debe vigilarse, para que sea doble el cumplimiento de la previsión contenida en la memoria verificada.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La difusión del título es adecuada, tanto por lo que se refiere a su alcance para los potenciales interesados/as como en lo que hace a la información pública disponible de la titulación. Se cuenta con perfiles en redes sociales y se hacen públicos los procedimientos, reglamentos y memorias (incluyendo análisis y actas de reuniones) del SGC. Se han superado las deficiencias observadas en el primer informe de seguimiento en relación con la falta de congruencia en la información pública disponible. Con carácter previo a la visita de la Comisión de Renovación de la Acreditación, se comprobó que la web suministraba información sobre el proceso de renovación de acreditación y facilitaba los horarios de la audiencia pública

Código Seguro de verificación:bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==

del mismo. La titulación había identificado en su autoinforme como debilidad un aspecto concreto del tratamiento informático (y acceso a la información) de los estudiantes de movilidad recibidos. Su identificación y la gestión de la solución que se relata es buena prueba de la preocupación que se siente por mejorar en este concreto aspecto y evidencia de su búsqueda de la excelencia.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC está completamente desplegado. Se ha procedido a una simplificación de sus procedimientos que afectó al conjunto de la UMA. Se dispone de un gestor documental, la plataforma ISotools, también común a la UMA, y del que se han facilitado claves de acceso a los evaluadores en el proceso. Se anuncia en el autoinforme la inmediata participación de agentes externos al título en su SGC, lo que se valora muy positivamente. Sin embargo, no se recogen indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados, sino solamente con respecto a estudiantes, profesorado y empleadores. Así, no se somete a evaluación la satisfacción con el programa formativo por parte del PAS. Faltan igualmente indicadores del colectivo de personas empleadoras, aunque se proyecta tener el primer estudio ya en este curso académico, de acuerdo con lo manifestado por los responsables institucionales de la Universidad en la correspondiente audiencia. Por tal motivo, el informe provisional de renovación de la acreditación contenía una modificación que rezaba: "Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n)." La UMA acepta la modificación en las alegaciones e incorpora una acción de mejora, del mismo tenor que la modificación referida, destinada a obtener los indicadores de que adolece actualmente, lo que se acepta y se transforma en recomendación de especial seguimiento. Importa señalar que, además de esta acción y de acuerdo con la información que aporta el Plan de Mejora adjuntado a las alegaciones, se han aportado los resultados -y su análisis- de una encuesta telefónica que se realizó estando en trámite este procedimiento -y con posterioridad a la visita, en el mes de mayo de 2016-, en relación con la inserción laboral de las personas egresadas de las últimas promociones, que arroja unos resultados positivos.

Los sucesivos informes de seguimiento dan cuenta del cumplimiento de las recomendaciones recibidas y de la consiguiente implantación del programa formativo sin anomalías y de acuerdo con las observaciones recibidas, lo que se comprobó durante la fase de evaluación, en la que se incorporaron las informaciones relacionadas con el profesorado de la titulación que se demandaban en el último informe de seguimiento.

El título no contaba con un Plan de Mejora propio, sino con acciones de mejora integradas en un Plan de Mejora del centro (la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, que oferta otras dos titulaciones de Grado y otras titulaciones de posgrado). El autoinforme ya destacaba esta circunstancia (y así se corroboró por los responsables institucionales y los de la titulación en la correspondiente audiencia). Este conocimiento previo de la situación, reiterado en el documento de alegaciones presentado por la UMA, hizo que ya en el momento inicial del procedimiento, se diseñaran unas acciones en proceso para concluir con la confección de un Plan de Mejora para una de las titulaciones. De ahí que en el informe provisional se incluyera la siguiente modificación: "Se debe implementar un Plan de Mejora específico del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, integrando en él las acciones específicas de la titulación, que actualmente se encuentran englobadas en el Plan de Mejora global que afecta a todas las titulaciones de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo\_UMA"; modificación que la Universidad ha aceptado en las alegaciones, incluyendo ahora un Plan de Mejora específico del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Por ello, aunque se haya consignado como fecha de comprobación de esta acción el 30 de octubre de 2017, lo cierto es que, por más que deban desarrollarse todas las actuaciones que la misma acción describe para asegurar la continuidad de la planificación de mejoras individualizadas para el título, en realidad ya en este momento puede entenderse resuelta la modificación, al menos con este carácter, y puede transformarse en recomendación para que la coordinación de la titulación y la CGCT aseguren el cumplimiento de las

Código Seguro de verificación:bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==

actuaciones que garanticen la continuidad en la elaboración y seguimiento del Plan de Mejora del Título. La actividad de la comisión de garantía de calidad es amplia, eficaz y absolutamente transparente.

Recomendaciones:

-Se recomienda que la coordinación de la titulación y la CGCT aseguren el cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora presentado con las alegaciones en el sentido de garantizar la continuidad en la elaboración y seguimiento de un Plan de Mejora específico del Título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UMA.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria está actualizada tras dos modificaciones ya informadas favorablemente y una propuesta de modificación (incremento de plazas de nuevo ingreso) que se encuentra pendiente de informe en este momento. A nivel de Facultad, y por lo tanto con aplicación a todas sus titulaciones, se han elaborado normativas para la gestión de prácticas externas y gestión del TFG, enmarcadas en la general de la UMA. El programa formativo está desarrollándose de forma adecuada y con una satisfacción general elevada, como se comentará más adelante en este mismo informe final de renovación de la acreditación. La gestión de las prácticas externas es, a priori, uno de los aspectos que reciben menor estima por parte del estudiantado, lo que pudo comprobarse durante la visita con varios de los colectivos entrevistados. En todo caso, debe asegurarse que el tiempo de duración efectiva de las prácticas externas se corresponda con la carga asignada a estas en la memoria (6 ECTS), pues se han recogido testimonios que manifiestan una duración de 54 horas de presencia del o de la estudiante en la entidad colaboradora, lo que, aunque haya de preverse una cierta carga horaria contra ese número de créditos atribuible a las actividades preparatorias, orientación y redacción de la memoria final, resulta notoriamente insuficiente. En atención a esta circunstancia, el informe provisional consignó una modificación que exigía la correspondencia entre carga en ECTS y tiempo de realización de las prácticas, permitiendo al título optar entre ampliar el tiempo efectivo de prácticas o reducir la carga en ECTS de las mismas, por medio de una modificación de la memoria. La modificación tenía el siguiente tenor literal: "Se debe asegurar la correspondencia entre el número de horas efectivas de realización de las prácticas y el número de ECTS previstos para éstas en la memoria, ya sea ampliando aquel, ya reduciendo éste, si bien en este último supuesto deberá instarse una modificación de la memoria del título, lo que no podría verificarse hasta que no haya concluido este procedimiento de renovación de su acreditación". En fase de alegaciones, la UMA, no solo acepta la modificación sino que afirma haberse resuelto, adjuntando al efecto vínculos web a los folletos informativos en los que claramente aparece la distribución horaria de los 6 ECTS y, concretamente, las 125 horas de presencia efectiva del o de la estudiante en el centro de prácticas. Así las cosas, se considera resuelta la modificación con este carácter, pero, en la medida en que entre las evidencias del procedimiento se han consignado declaraciones reiteradas y contrastadas de una presencia efectiva del estudiante considerablemente menor, se transforma la modificación en recomendación, a los solos efectos de que la titulación cuide que se cumplen efectivamente las previsiones de tiempo de desempeño del o de la estudiante en prácticas externas.

La inexistencia de un postgrado propio que diera continuidad a la titulación aparece como una de sus debilidades identificadas por los responsables de la titulación, que se compensa con el acceso a los títulos de la Facultad de Derecho y el compromiso de intentar aceptar la recomendación de la DEVA de presentar

Código Seguro de verificación:bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==

oferta propia. En este sentido, los responsables del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UMA confirmaron en la audiencia correspondiente de la visita que, como consecuencia de la relación con el Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, contemplan la posibilidad de ofertar un título de Máster que podría convertirse en profesionalizante. El Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla desarrolla desde hace unos años un aula práctica en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en colaboración con la propia Facultad y ésta puede ser una vía para el desarrollo del postgrado. Hace dos años lo contemplaron, pero dadas las limitaciones de la tasa de reposición, entonces no era posible atender esa oferta a nivel de profesorado. El Centro, además, ha estrechado lazos con la asociación FORHUM (que agrupa a los responsables de recursos humanos de las principales empresas de Málaga y provincia y con la que, en trámite este procedimiento, la UMA ha formalizado un convenio de colaboración del que se informa en el documento de alegaciones) y colaboran con los responsables de recursos humanos de esas empresas.

El desarrollo del TFG es un área en que la titulación ha emprendido algunas iniciativas de interés (por ejemplo el diseño de un TFG relacionado con la creación de una empresa, que se adopta a partir de su implantación en el título de Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental, que se imparte en el mismo Centro) y con la que ha vinculado proyectos de innovación docente o desarrollado iniciativas de acción tutorial para el TFG a cargo de personas egresadas, aunque existe un ámbito claro de mejora en la gestión y en la percepción de los estudiantes sobre todo el proceso de selección de tutores/as, tema, etc. La titulación cuenta con una reglamentación (común a todas las titulaciones de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo) que contiene los criterios de asignación de tutores/as TFG, que ostentan condiciones objetivas adecuadas a tal función. Por tal circunstancia, el informe provisional recomendó, en este criterio: "Se recomienda mejorar los aspectos de gestión del TFG y diversificar su orientación, con la finalidad de mejorar la experiencia y la satisfacción de los y las estudiantes con esta parte del programa formativo". En fase de alegaciones, la UMA, además de aceptar la recomendación, da cuenta de acciones que se empezaron a desarrollar en el presente curso (el Plan Tutorial TFGFEST 2015/16) o bien ya están perfectamente planificadas para su desarrollo durante el curso 2016/17, concretamente el curso 0 o la Sala de Transferencia Jurídico Social. Así las cosas, la recomendación puede considerarse atendida ya en este momento.

Es destacable la oportunidad que representa para el título la cercanía de la organización colegial de Graduados Sociales y la alta implicación que demuestra ésta con la mejora continua del programa formativo. Todos los grupos de interés de la titulación reconocieron la necesidad de profundizar en la reflexión sobre el programa formativo que mejor se adapta a las necesidades de los futuros egresados (mayoritariamente incidiendo en la oportunidad de incrementar la carga de disciplinas jurídicas en detrimento de otras). Por parte de la persona titular de la Presidencia del Colegio de Graduados Sociales de Málaga y Melilla se hizo entrega a la Comisión de Renovación de la Acreditación,, durante la audiencia que se había programado con personas empleadoras, de una propuesta de modificación del plan de estudios de la titulación, que se ha incorporado como evidencia de este proceso. La existencia de esa iniciativa de todos los colectivos en la mejora de la titulación debería aprovecharse para que sirviera eficazmente, en el sentido que fuere, a consolidar un programa formativo en permanente conexión con las necesidades formativas detectadas. En tal sentido, el informe provisional recogía una recomendación que rezaba: "Se recomienda seguir analizando, en el seno del SGCT y con la presencia del mayor número de grupos de interés posible, el diseño del plan de estudios, con la finalidad de ofrecer el mejor perfil de formación adaptado a las necesidades de los futuros egresados y egresadas", la UMA la acepta en sus alegaciones y propone, en el marco del Plan de Mejora, desarrollar una acción que, entre otras cosas, incluya la presencia, al menos una vez al año, de representantes de las entidades profesionales vinculadas con la titulación en la CGCT. En la medida en que la acción está correctamente definida a través de actuaciones concretas, propone indicador, cronograma y responsables de ejecución. Se considera adecuada y, se mantiene en este informe final con el mismo tenor propuesto por la UMA e idéntico carácter.

Código Seguro de verificación:bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==

Recomendaciones:

Se recomienda continuar vigilando que el número de horas de presencia efectiva del o de la estudiante en el centro en que desarrolla las prácticas curriculares externas se corresponde con las previsiones de la memoria (125 horas).

Se recomienda seguir analizando, en el seno del SGCT y con la presencia del mayor número de grupos de interés posible, el diseño del plan de estudios, con la finalidad de ofrecer el mejor perfil de formación adaptado a las necesidades de los futuros egresados y egresadas.

**3.4. PROFESORADO**

Se ha ido incorporando profesorado con cualificación suficiente, y la titulación ha completado la información sobre la misma, como demandó la DEVA en el último informe de seguimiento. En todo caso, no se ha alcanzado el porcentaje de profesorado con vinculación permanente previsto en la memoria verificada (quizá porque esta previó un 100% y esto, en las circunstancias de financiación universitaria actuales no resulta alcanzable). De cualquier modo, la valoración muy alta que recibe la labor docente del profesorado por parte de los y las estudiantes en las encuestas del CAP (4,08), la más alta de una serie en la que, aunque en ocasiones se ha estado por debajo de la media del centro, nunca ha tenido una valoración baja. La UMA cuenta con un plan de formación que incluye una serie de cursos destinados a incrementar la cualificación docente de su profesorado. Además, el profesorado de la titulación ha concurrido a la presentación de proyectos de innovación docente ofertados por la UMA. La titulación cuenta con una reglamentación (común a todas las titulaciones de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo) que contiene los criterios de asignación de tutores/as TFG, que ostentan condiciones objetivas adecuadas a tal función. También es adecuado el perfil del profesorado dedicado a supervisar las prácticas externas.

Existen instrumentos de coordinación participativos en los que además están representados también estudiantes, en particular la Subcomisión de coordinación académica. También existe una sala virtual que permite, al menos al profesorado con mayor vinculación con la tecnología, mantener un contacto virtual fluido y coordinarse de este modo. Las guías docentes se utilizan así mismo como mecanismos de coordinación. Uno de los pilares de la coordinación es la SUBCOA de la titulación, en la que se analiza cómo se desarrolla la impartición de las asignaturas y, verificada la existencia de algún problema a nivel de coordinación, éste se comunica al Departamento responsable. Los responsables de la titulación manifestaron en su audiencia que han identificado una buena práctica de otro título impartido en el centro (reuniones por cursos y por áreas) que han pensado adoptar en este Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Todos los colectivos a los que, en su correspondiente audiencia, se planteó esta cuestión reconocieron, en todo caso, la persistencia del problema, por lo que el informe provisional incluyó en este criterio una modificación del tenor siguiente: "Se deben adoptar medidas que garanticen la efectiva coordinación docente horizontal y vertical del profesorado del título". La UMA acepta la modificación en el trámite de alegaciones, incluyendo una acción (con la misma formulación que la consignada en el informe provisional) en el Plan de Mejora que parece poder garantizar que se detectarán y podrán solucionar adecuadamente en el futuro los problemas de coordinación, tanto horizontal como vertical, entre los/as docentes del título. En la medida en que la acción está correctamente diseñada, prevé actuaciones claras y sistematizadas, ofrece un indicador y un cronograma de consecución plausible e identifica a la persona responsable de su desarrollo, se reputa pertinente a los efectos señalados y se transforma en recomendación de especial seguimiento cuya comprobación se realizará en el proceso de seguimiento inmediatamente posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben adoptar medidas que garanticen la efectiva coordinación docente horizontal y vertical del

Código Seguro de verificación:bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==	PÁGINA
			6/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==

profesorado del título.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras físicas que sirven a la titulación resultan muy adecuadas. El edificio que alberga la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo es de reciente construcción y está suficientemente dotado de aulas, con la conectividad y accesibilidad necesarias. Entre las evidencias del proceso, la UMA aportó un vídeo de presentación que adelantaba estas conclusiones que pudieron ser corroboradas por parte de la Comisión de Renovación de la Acreditación durante la visita al mismo, en la que además los responsables de la titulación y Centro mostraron las posibilidades de introducir reformas en el edificio que permitan un mayor aprovechamiento del volumen ya edificado. La valoración de los estudiantes con respecto a los recursos materiales es alta (3,5) y con respecto a los servicios generales también (3,53 y 3,44 en los os últimos cursos, aunque por debajo de la media de la UMA en este último caso). El número de PAS ha descendido, pero no parece estar teniendo consecuencias graves en la atención de las personas usuarias. Sí es pertinente que se procure una atención adecuada de los servicios de mantenimiento y conservación, que resultan mejorables, de acuerdo con lo declarado tanto en el autoinforme como en alguna de las audiencias y por tal motivo el informe provisional de renovación de la acreditación incluyó una recomendación en este criterio que decía: "Se recomienda garantizar la suficiencia de personal de mantenimiento y conservación del edificio en que se imparte el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo)". La UMA ha aceptado en trámite de alegaciones la recomendación y propuesto una acción (que ya ha comenzado su desarrollo a través de conversaciones entre los responsables de la titulación y la Vicegerencia universitaria -competente *ratione materiae*-) que es susceptible de garantizar que se logra el fin propuesto, por que se mantiene en este informe final con idéntica formulación (aceptada por la Universidad) y carácter.

Los servicios de orientación académica resultan variados e interesantes en su configuración, destacando la existencia de una *peer mentoring* (Go-FEST), y habiendo sido valorado el servicio con 3,26 y 3,43 en el último y antepenúltimo cursos, respectivamente, habiéndose incrementado con respecto a los anteriores en que las valoraciones eran mucho más discretas. Los datos sobre valoración de la satisfacción de los y las estudiantes con las actividades de orientación profesional son también positivos y estos guarismos fueron corroborados por este colectivo y por los responsables de la titulación durante su audiencia, en las que ratificaron la gran cantidad de iniciativas que se desarrollan en relación con este aspecto y la implicación de su profesorado con ellas.

Recomendaciones:

-Se recomienda garantizar la suficiencia de personal de mantenimiento y conservación del edificio en que se imparte el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo).

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación resultan adecuados a las características del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y coinciden con lo previsto en la memoria y las guías con ésta. Los resultados de aprendizaje están adquiriéndose a un nivel satisfactorio. Llama la atención, sin embargo, un número muy elevado de suspensos en el TFG en algunos cursos, un área que, como ya ha habido ocasión de referir más arriba en este mismo informe final de renovación de la acreditación, ofrece un espacio importante para su mejora que ya ha sido convenientemente impulsada en

Código Seguro de verificación: bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==

el presente curso y planificada para el próximo. En concreto, la multiplicación de fechas posibles para la presentación y defensa del TFG, que ya ha comenzado a aplicarse, sin duda redundará en un rendimiento y éxito mayores en esta parte final del título.

Algunos problemas de gestión (retraso en asignación de tutores) y de errónea percepción de parte del estudiantado sobre la carga de trabajo relacionada con el TFG pueden estar detrás de resultados discretos en TFG, pero, ya en trámite de alegaciones -como ha quedado sentado en el apartado correspondiente al desarrollo del programa formativo en este mismo informe final de renovación de la acreditación-. La UMA ha dejado constancia de acciones eficaces completamente desarrolladas o en proceso que permiten concluir que, mejorada la gestión, planificación e información con respecto al TFG, sus resultados positivos se incrementarán exponencialmente en el inmediato futuro.

De las evidencias aportadas por la Universidad al proceso junto con el autoinforme y de las declaraciones de los colectivos de interés de la titulación más aleccionados con esta cuestión se concluye que el perfil de formación resulta adecuado y que igualmente lo es el nivel de adquisición de competencias.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los datos realmente precisos de indicadores de satisfacción con el programa formativo se obtienen únicamente del colectivo de estudiantes. No hay datos concretos sobre este ítem del profesorado, aunque sí datos de encuestas pasadas al profesorado de las que se puede coleccionar una elevada valoración del programa formativo, menor en coordinación y en ratio estudiante/profesor. No hay datos de PAS, que no pasa este tipo de encuesta vinculada al título y tampoco de empleadores (lo que se compensa con un cuestionario propio sobre la experiencia de las prácticas) y las de egresadas/os existen pero son escasas. Estas carencias deberán suplirse para mejorar la ya existente práctica de evaluar la titulación y contribuir a su mejora continua a partir del examen de los datos del SGC y CAP y por eso se incluyó en el informe provisional de renovación de la acreditación la modificación que ahora se ha transformado en recomendación de especial seguimiento (supra, criterio 2) que permitirá obtener los indicadores de satisfacción que faltan e incrementar el número de encuestas respondidas. Son elevadas las valoraciones de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado del título. Es igualmente satisfactoria la evaluación que realizan los estudiantes en prácticas sobre la labor de sus tutores

Tras unos cursos en que la valoración fue baja, en la actualidad los estudiantes valoran muy bien los servicios de orientación académica y profesional, lo que parece demostrar que se han conjurado las deficiencias observadas en el pasado y lo que demuestra además que la multiplicidad de acciones de orientación, fruto de la elevada implicación con el título de sus responsables, está teniendo una buena acogida por sus destinatarios.

La evolución de los indicadores académicos es adecuada y se sitúa en valores similares de la rama, tanto en el contexto andaluz como en el conjunto del sistema universitario español. No obstante, no se está alcanzando el nivel de tasa de graduación previsto (55%). Por eso el informe provisional de renovación de la acreditación incluyó una modificación en este criterio que rezaba: "Se debe analizar, en el seno de la CGCT, las causas de no haber alcanzado la tasa de graduación prevista en la memoria y diseñar las acciones de mejora que se consideren pertinentes para lograr cumplir las previsiones.". En fase de alegaciones, la UMA acepta la modificación, que planea resolver a través de una acción de mejora que ha incluido en el Plan adjunto a las alegaciones, manteniendo su formulación. La acción se reputa pertinente a la finalidad perseguida, está correctamente definida en acciones concretas, se temporaliza su consecución, que podrá medirse con los indicadores propuestos y se identifica a la persona responsable de su desarrollo. En atención a ello, la modificación señalada se transforma en recomendación de especial seguimiento cuya comprobación tendrá lugar durante el proceso de seguimiento inmediato posterior a la finalización de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Se ofrecen datos de inserción profesional a partir de análisis del Servicio Público de Empleo (Vid

Código Seguro de verificación: bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==

[http://www.uma.es/agencia-de-colocación/navegador\\_de\\_ficheros/InformesdelInsercion/descargar/2013-2014/14-FEST.pdf](http://www.uma.es/agencia-de-colocación/navegador_de_ficheros/InformesdelInsercion/descargar/2013-2014/14-FEST.pdf)).

El 60% de inserción laboral de la última cohorte de egresados de la que se dispone de datos parece una tasa muy positiva, teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales del tiempo en que se evacua el presente informe final. Como quedó reflejado supra, en el apartado correspondiente al criterio 2 de este mismo informe final de renovación de la acreditación, la UMA ha facilitado, junto con las alegaciones, el análisis y los resultados de una encuesta telefónica sobre la situación laboral de las personas egresadas que se realizó en el curso de este procedimiento y que arroja unos datos en general positivos sobre la tasa de inserción laboral -y de inserción en empleos relacionados con las competencias alcanzadas cursando el título-.

Se realiza un correcto análisis de la sostenibilidad de la titulación en función de las variables realmente relevantes a los referidos efectos (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje) y puesta en relación con la demanda del título. Además, se demuestra que el buen funcionamiento del SGC permite detectar (y en ocasiones haber resuelto ya) algunos problemas (falta de datos, valoraciones puntualmente bajas).

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe analizar, en el seno de la CGCT, las causas de no haber alcanzado la tasa de graduación prevista en la memoria y diseñar las acciones de mejora que se consideren pertinentes para lograr cumplir las previsiones.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se debe analizar, en el seno de la CGCT, las causas de no haber alcanzado la tasa de graduación prevista en la memoria y diseñar las acciones de mejora que se consideren pertinentes para lograr cumplir las previsiones.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

-Se recomienda que la coordinación de la titulación y la CGCT aseguren el cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan de Mejora presentado con las alegaciones en el sentido de garantizar la continuidad en la elaboración y seguimiento de un Plan de Mejora específico del Título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UMA.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda continuar vigilando que el número de horas de presencia efectiva del o de la estudiante en el centro en que desarrolla las prácticas curriculares externas se corresponde con las previsiones de la memoria (125 horas).

Se recomienda seguir analizando, en el seno del SGCT y con la presencia del mayor número de grupos de interés posible, el diseño del plan de estudios, con la finalidad de ofrecer el mejor perfil de formación adaptado a las

Código Seguro de verificación:bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==

necesidades de los futuros egresados y egresadas.

**4. PROFESORADO**

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se deben adoptar medidas que garanticen la efectiva coordinación docente horizontal y vertical del profesorado del título.

**5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Recomendaciones:

-Se recomienda garantizar la suficiencia de personal de mantenimiento y conservación del edificio en que se imparte el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo).

**7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe analizar, en el seno de la CGCT, las causas de no haber alcanzado la tasa de graduación prevista en la memoria y diseñar las acciones de mejora que se consideren pertinentes para lograr cumplir las previsiones.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	19/07/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



bTD0nYF55R8HCMUbl62t/w==